



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO 57-2008**

MARZO 2024

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 17. LOS LISTADOS DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE VENTA DE BIENES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RAZÓN SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL RENGLÓN PARA EL QUE FUERÓN PRECALIFICADOS.

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO ESTA GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL NO TIENE PLANIFICADO DURANTE EL
PRESENTE AÑO REALIZAR ACTIVIDADES
EN RELACIÓN AL INCISO 17.**

OSCAR ROBERTO SANTIS TORRES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LIBRE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

